

# ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

## Nivel Primario

Aprobados bajo Resolución Ministerial N° 691/17

### 1- FUNDAMENTACIÓN

La elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia consiste en la revisión y renovación de la normativa vigente en la institución, mediante un proceso colectivo cuyo sentido es construir un marco normativo que oriente, regule y promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa como condición imprescindible para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje, función específica de la escuela. Además, posibilita desnaturalizar ciertos modos de funcionamiento escolar y ponderar el lugar que tienen las condiciones institucionales en la producción de determinadas situaciones más allá de las circunstancias individuales de los sujetos. Este enfoque relacional, impactará en el modo de abordar los problemas y en las soluciones que se propongan.

Este proceso permite analizar colectivamente la realidad institucional, debatir los distintos intereses y lógicas escolares, construir normas basadas en valores, las que funcionarán también como límites a los diferentes comportamientos y roles que tensionan la convivencia. Para que estas normas sean internalizadas y consideradas como verdadero límite, tienen que ser construidas y respetadas por todos y cada uno de los actores escolares.

Procuramos la formación integral de las personas conscientes de sus derechos y obligaciones, promoviendo el desarrollo de todas sus dimensiones a través de una educación configurada en torno a los valores éticos y cristianos, los cuales desarrollamos en los distintos aspectos de la vida Institucional; ellos son: Respeto, Verdad, Responsabilidad, Comunicación, Trabajo, Honestidad, Confianza, entre otros mencionados. Valoramos los intereses, posibilidades y características sociales y culturales de los alumnos, procurando el desarrollo de sus capacidades, en un trabajo conjunto y responsable con los padres.

A partir de estos Valores que sustentan estos Acuerdos, promovemos la identificación con la Institución y con los principios del Ideario Gianellino, colaborando en la tarea de formación cristiana propuesta por el Colegio a través de la activa y respetuosa participación.

El marco legal propiciado por el Sistema Educativo Nacional y Provincial a través de sus Ministerios encuadra y da pautas claras para construir los Acuerdos Escolares a través de: Ley Nacional 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, cuyos principios orientadores se enmarcan en lo estipulado por ley 23.849 — Convención sobre los Derechos del Niño—. Resolución del CFE 239/14 Anexo "Pautas y criterios federales para la elaboración de acuerdos de convivencia para el nivel inicial y el nivel primario". Resolución del CFE 217/14 "Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas a la convivencia escolar". Resolución del CFE 93/09, que promueve el estatuto de Igualdad ante la ley y la Resolución 558/15, del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia para el Nivel Inicial y Primario en el ámbito provincial; Teniendo siempre como Marco General las siguientes leyes: ley Nacional 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 9944, Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley Provincial 9870.

### NUESTRA IDENTIDAD

El Colegio Nuestra Señora del Huerto es un Centro Católico, fiel a la misión recibida de Cristo y al Carisma legado por el Fundador de la Congregación Hijas de María Santísima del Huerto, San Antonio María Gianelli.

Participa de la misión como auténtico sujeto eclesial por medio del servicio educativo vivificado por la verdad del Evangelio. Se presenta como "lugar de educación integral de la persona humana a través de un claro proyecto educativo que tiene su fundamento en Cristo", orientado a obrar una síntesis entre fe, cultura y vida.

Asumimos una clara identificación evangelizadora que compromete a todos los miembros de la Comunidad Educativa y a todas las dimensiones de la Institución a trabajar en clave de Pastoral. "Somos una escuela formadora de personas para construir la civilización del amor"<sup>1</sup>, la cual se configura a partir de evangelizar educando, desde una cosmovisión cristiana en la Iglesia Católica Apostólica Romana, inserta en el contexto político, sociocultural educativo actual, en este cambio de época marcado por la diversidad<sup>2</sup>.

### Principios fundamentales de nuestro Ideario.

#### El Carisma Congregacional

La Congregación Hijas de María Santísima del Huerto señala estos principios fundamentales en el Ideario de la Provincia Religiosa de Córdoba: El Carisma Congregacional: "CARIDAD EVANGÉLICA VIGILANTE".

Todo carisma es un don que viene de lo alto para el bien común. San Antonio María Gianelli recibe de Dios el carisma de la CARIDAD y lo transmite a sus hijas bajo la fuerza de la Caridad Evangélica Vigilante. Gianelli vive la caridad a ejemplo de Jesús, el Buen Pastor del Evangelio; ve la necesidad de expresar la caridad cristiana mediante gestos que sean capaces de mostrar atención y cuidado hacia las personas; está atento y vigilante, con su mirada de padre y pastor, y es sencillo en su estilo de vida.

La actitud de vigilar nos invita a estar atentos para discernir los signos de los tiempos, descubrir la necesidad para hacerse presente mediante respuestas orientadas a Dios y a los hermanos, de manera pronta, oportuna y creativa; desde una mirada de la Pedagogía Gianellina basada en: *El compromiso por la tarea educativa; El amor y respeto hacia la persona; Una fuerte espiritualidad orante, Eucarística, Mariana, Eclesial, Misionera; El permanente cultivo y valoración de las virtudes y del testimonio; La dinámica*

<sup>1</sup>Mandato Fundacional P.E.I.

<sup>2</sup>Cfr. punto 11.2-P.E.I.

*construcción de un clima de estudio, responsabilidad y reflexión; La permanente autoformación; y Una gran confianza en Dios y María.*

En este marco teórico, legal y de nuestra propia identidad como escuela, sustentamos estos Acuerdos Escolares de Convivencia en los siguientes valores universales: el Respeto, la Responsabilidad, la Justicia, la Verdad, el Trabajo y la Comunicación basada en un diálogo respetuoso.

## **2- CUERPO NORMATIVO**

Está conformado por los criterios, normas y acuerdos consensuados por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Tiene carácter propositivo, está sustentado en valores humanos y cristianos, propone conductas deseadas y conductas no admitidas, hace referencia a las instancias de prevención, mediación y resolución de conflictos escolares atendiendo a la diversidad; promueve el respeto mutuo privilegiando el diálogo con la participación de los estamentos promotores del aprendizaje y de la responsabilidad social compartida, conocidos por toda la comunidad.

Las Normas aquí contenidas, incluyen a todos los miembros de la Comunidad Educativa (Directivos, Docentes, Padres o Tutores, Alumnos y todo el personal que se desempeña en diferentes tareas dentro de la Institución), quienes conocemos, aceptamos y asumimos como propios los Objetivos Institucionales y el carácter Confesional del Establecimiento comprometiéndonos a respetar las enseñanzas de la Iglesia Católica y del Ideario Gianellino, adhiriendo con total responsabilidad al Proyecto Educativo Institucional y al presente Acuerdo Escolar de Convivencia, favoreciendo el desarrollo de un ambiente educativo propicio a través de actitudes positivas, el diálogo respetuoso y el respeto de los valores cristianos, democráticos y republicanos en las diferentes actividades que se desarrollen dentro de la Institución Educativa.

Los Padres y Tutores, primeros y principales educadores de sus hijos, asumen la responsabilidad compartida en la educación de los niños, comprometiéndose a colaborar activamente en la enseñanza de los valores democráticos y cristianos, la sana convivencia y el respeto hacia todas las personas que se encuentren en la Institución.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

1. Promovemos el respeto en el cumplimiento de los tiempos en todos los momentos y actividades que se lleven a cabo en la Institución, por lo que no se admitirán tardanzas y/o interrupciones innecesarias en el desarrollo de las diferentes actividades escolares.
2. Promovemos la formación ciudadana y el desarrollo de actitudes pro sociales como el diálogo, la participación, la confianza, el respeto mutuo, la empatía, la comunicación asertiva, la resiliencia, el enriquecimiento mutuo a partir de la diversidad de sus miembros y el trabajo en equipo en las diferentes actividades; por lo que no se permitirán agresiones físicas ni verbales, comparaciones entre las personas, actitudes individualistas, discriminatorias o peyorativas hacia ninguno de los miembros de esta comunidad educativa.
3. Promovemos el respeto por la dignidad humana, el compañerismo y la solidaridad, para mantener la paz, unidad y bienestar en el ámbito social e institucional; como así también, el cuidado y valoración de la salud integral de las personas para una autoestima positiva y respeto por sí mismo y por el otro, estimulando el aseo e higiene personal, del ambiente del aula y demás espacios institucionales. Por lo tanto, no se permitirán acciones que pongan en riesgo la salud y la seguridad propia y de ninguno de los miembros de la comunidad educativa, tanto dentro del establecimiento como en actividades que la institución proponga en otros espacios fuera de la misma.
4. Promovemos el respeto y el cuidado de los bienes propios y ajenos, del espacio público y del patrimonio escolar, por lo que el daño a la infraestructura escolar, bienes del Colegio o de terceros, derivará en acciones reparadoras por uso inadecuado y/o roturas.
5. Promovemos la honestidad y la confianza como valores fundamentales en la formación integral de la persona por ello no se admitirán adulteraciones de firmas de Directivos, Docentes, Padres o Tutores, falsificaciones o uso de documentos falsificados de cualquier naturaleza.
6. Promovemos la comunicación, el diálogo respetuoso entre todos los miembros de la comunidad, impulsando la comprensión de los diversos puntos de vista y reconocimiento del otro como persona, respetando los diferentes momentos de trabajo y recreación, por lo cual no se admitirán acciones que afecten la comunicación interpersonal dentro de la Institución entre diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

### **3- ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ACORDADAS.**

#### **LAS SANCIONES.**

La disciplina entendida como totalidad que ordena la propia existencia en torno a un proyecto de vida toma cuerpo en tres conceptos básicos: libertad, responsabilidad y convivencia; y actúa como un instrumento que aliente actitudes positivas: respeto, clima de estudio y esfuerzo, responsabilidad frente a los hechos, sinceridad y clima de diálogo, creatividad, participación e interés, sentido de pertenencia al grupo, espíritu patriótico, vida cristiana comprometida con la realidad cotidiana; facilitando así la formación integral de la personal.

La presencia de una sanción, como parte del proceso educativo, instaura al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática. En primer lugar, la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que la transgreden. Si no hubiera sanción se diluye lo colectivo y se acentúa el individualismo, porque el encuadre normativo se debilita. En segundo lugar, la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: *mis decisiones producen consecuencias*.

Philippe Merieu en su libro “La opción de educar” respecto de la sanción y lo que implica en el sujeto sancionado, explica: “Sancionar es atribuir al otro la responsabilidad de sus actos [...], contribuye a su educación al crear progresivamente en él esta

capacidad de imputación a través de la cual se construye su libertad. El que ha cometido la falta quizá no habrá actuado por su propia voluntad, quizá habrá sido el juguete de la influencia de su entorno o, simplemente, de sus impulsos... pero el hecho de atribuirle la responsabilidad de sus actos, en cierto modo, le pondrá en situación de preguntarse progresivamente sobre éstos, y de ser, cada vez más, el verdadero actor de éstos” (Meirieu, 2001:24).

Atentos al propósito de educar integralmente a nuestros alumnos desde los valores humanos y cristianos garantizamos *la neutralidad, el derecho de defensa y la búsqueda del diálogo educativo permanente*, en el tratamiento de las diversas problemáticas de disciplina y convivencia.

Los AEC incluyen diversas formas de sanción privilegiando el enfoque educativo de las mismas en relación directa con el contenido de la transgresión. Las normas son inseparables de las sanciones; Norma, Transgresión y Sanción forman un conjunto integrado.

Las sanciones disciplinarias se aplicarán de conformidad a los Acuerdos Escolares de Convivencia, en forma gradual y progresiva, y teniendo en cuenta la madurez evolutiva de los alumnos, su trayectoria escolar y el contexto, atendiendo a la gravedad y eventual reiteración de las mismas; con el fin de corregir el error, prevenir las actitudes negativas y en algunos casos persuadir a un cambio de conducta, con criterios personalizados y personalizantes.

La sanción puede tener un significado reparatorio ante la falta a cualquiera de las Normas acordadas, lo que implica que ante un daño moral o material se proponga una reparación, no quedando restringido únicamente a lo material, sino que este enfoque favorece la toma de conciencia del daño que provoca la transgresión, al posibilitar que se perciban los acontecimientos desde la perspectiva de los otros.

También, puede adoptar la forma de contrato de cambio de conducta en un tiempo determinado mediante Actas acuerdos. Igual que en la modalidad anterior, resalta el proceso educativo.

Por último, puede adoptar una forma experiencial, lo que supone proponer experiencias que apunten al logro de la empatía con los otros y el sentido comunitario; como los trabajos comunitarios y las experiencias en otros contextos.

Como educadores, frente a situaciones de inconducta o indisciplina, la primera respuesta a una falta será la reparación de la misma, aplicando criterios personalizados y personalizantes de aplicación gradual, de acuerdo con los siguientes criterios:

☆ **Gradualidad**

La sanción se aplicará con procesos previos de advertencia, llamados a la reflexión, siguiendo un proceso creciente en la importancia de la sanción, recordando que el objetivo principal de las normas es educativo. Todos los *sistemas de advertencias*<sup>3</sup> son estrategias de gradualidad.

☆ **Proporcionalidad**

Un principio general de justicia pide que la sanción tenga relación con la transgresión. Aquí es necesario calificar las transgresiones como leves, graves o muy graves; siendo la sanción, proporcional a esta calificación.

A partir del reconocimiento de la falta se propone la reflexión del problema y un propósito de reparación de la misma para promover el crecimiento y el progreso como acción que plenifica a la persona y al grupo. Las sanciones aplicadas en ningún caso afectarán la regularidad y las calificaciones de los alumnos.

Teniendo en cuenta estos criterios antes mencionados, las medidas a aplicar dependerán de las normas transgredidas, la reiteración de las mismas y la trayectoria escolar de los alumnos involucrados.

## **REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN**

(Normas de Funcionamiento)

### **1. UNIFORME DIARIO**

#### **PARA MUJERES**

- Pollera azul marino, de largo reglamentario (5 cm. sobre la rodilla).
- Chomba blanca reglamentaria, mangas cortas o largas con escudo del Colegio.
- Medias azul marino. Zapatos negros.
- Sweater escote V azul marino.
- Campera canguro reglamentaria con capucha y escudo del Colegio.
- Polera o remera blanca debajo de la chomba.
- Campera de abrigo reglamentaria con escudo del Colegio.
- Bufanda azul o roja.

#### **PARA VARONES**

- Pantalón de vestir azul marino.
- Chomba blanca reglamentaria, mangas cortas o largas con escudo del Colegio.
- Medias azul marino. Zapatos negros de cuero.
- Sweater escote V azul marino.
- Campera canguro reglamentaria con capucha y escudo del Colegio.
- Polera o remera blanca debajo de la chomba.
- Campera de abrigo reglamentaria con escudo del Colegio.
- Bufanda azul o roja.

#### **UNIFORME PARA EDUCACIÓN FÍSICA, FOLCLORE Y DÍAS CÁLIDOS - MUJERES Y VARONES:**

- Remera blanca reglamentaria **con escudo** del Colegio.

<sup>3</sup>En forma oral, Observaciones escritas, acumulación de firmas en Libro de Disciplina, Suspensión del alumno en forma gradual hasta tres días.

- Pantalón corto azul reglamentario (varones).
- Pollera azul reglamentaria con calza (mujeres)
- Pantalón largo azul marino reglamentario.
- Campera canguro reglamentaria con capucha y escudo del Colegio.
- Medias blancas.
- Zapatillas deportivas, blancas, azules o negras.

Los alumnos evidenciarán una correcta presentación personal, lo cual implica llevar cabello recogido para las niñas y cabello corto para los varones, en su color natural. Sin la utilización de cosméticos ni accesorios.

## 2. HORARIOS:

### a) DE ENTRADA Y SALIDA

- Nivel Primario: Ingreso: 13:30 horas. **Salida:** 18:15 horas.
- Los alumnos ingresarán por el Portón del Gimnasio a las 13:20 hs., y permanecerán en el Gimnasio hasta el toque de timbre a las 13:30 hs., donde esperarán a sus Docentes para el inicio de la Jornada.

### b) DE ATENCIÓN A LOS PADRES.

- La consulta personal con Directivos y Docentes deberá realizarse dentro de los **Horarios de Atención** correspondientes, debiendo asimismo concurrir puntualmente a las entrevistas personales o reuniones de padres a las que sean citados.

### c) LLEGADAS TARDE.

- Se considera llegada tarde de los alumnos a la entrada de estos después del horario de ingreso.
- Serán registradas y comunicadas a los padres en los Informes Parciales correspondientes.

### d) RETIROS ANTICIPADOS Y FUERA DEL HORARIO ESCOLAR.

- **El horario será respetado íntegramente**, todos los días en los horarios establecidos, ya que el retiro anticipado de los niños influye directamente en el rendimiento y resultados de los alumnos en los distintos Espacios Curriculares.
- El alumno solo podrá ser retirado por sus padres o personas autorizadas debidamente por éstos.
- La **persona autorizada para retirar al alumno** deberá estar **registrada en el Cuaderno de Seguimiento** con la firma de los padres, y podrá hacerlo tanto al finalizar la jornada con en forma anticipada, asumiendo la responsabilidad por el alumno a partir de ese momento.
- En ningún caso se autorizará el retiro de los alumnos por vía oral o telefónica a **ninguna persona que no se encuentre registrada debidamente**.
- Las **actividades extraescolares** (Conservatorios, Academias de Danzas o Idiomas, actividades deportivas en clubes, turnos médicos en general, etc.) no deberán interferir en el horario escolar por lo que no se autorizarán retiros anticipados por estas causas.
- El retiro de los alumnos por parte de los padres o personas autorizadas, **fuera del horario de salida correspondiente**, incide en el normal funcionamiento de las tareas institucionales y afecta el horario de salida de docentes y directivos; por lo tanto, es responsabilidad de los padres el cumplimiento del horario establecido, ya que no se cuenta con personal destinado al cuidado de los menores.

## 3. INASISTENCIAS, AUTORIZACIONES Y SALIDAS EDUCATIVAS

- a) Las inasistencias de los alumnos deberán ser justificadas por el Padre o Tutor mediante la presentación del certificado médico en caso de enfermedad del alumno. Del mismo modo se deberán justificar las inasistencias a Evaluaciones previamente anunciadas. En este último caso, el alumno será evaluado a su reintegro a la Institución, del modo que el Docente considere pertinente.
- b) Por Resolución Ministerial 405/81, no se computará inasistencia a los alumnos que sean Federados para integrar delegaciones oficiales en competencias deportivas de carácter provincial, nacional o internacional.
- c) Las salidas Educativas que se realizan desde el Colegio forman parte del Programa correspondiente al Área involucrada en el Proyecto y los alumnos solo podrán concurrir a las mismas con la debida autorización escrita de sus padres.

## 1. INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO DEL ALUMNO:

- a) El Cuaderno de Seguimiento es un documento de comunicación eficaz entre los docentes y los padres, por lo cual es *responsabilidad de los Alumnos* llevarlo consigo TODOS LOS DÍAS en su mochila; y es *responsabilidad de los Padres* la firma de la información enviada en el mismo.
- b) La información correspondiente a la evolución de los alumnos en la faz académica y disciplinaria es *responsabilidad de los Docentes*, y se canalizará a través del CUADERNO DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNO en el cual se incluyen dos INFORMES PARCIALES por Trimestre, y a través del INFORME DE PROGRESO ESCOLAR Trimestral. Dichos Documentos deberán ser firmados por los Padres y devueltos al Establecimiento dentro de las 48 hs de su entrega al alumno.
- c) La pérdida o extravío del Cuaderno de Seguimiento del alumno implicará la adquisición de uno nuevo en la Institución.

- d) Los padres tendrán acceso al proceso educativo de sus hijos vía web, ingresando al Sistema Informático del Colegio a través de [www.gruposistema.com](http://www.gruposistema.com) . Una vez dentro de la página web indicada, ingresar a **Colegios**, luego a **Huerto** y finalmente ingresará utilizando como **Usuario y Contraseña el número del DNI del padre, anteponiendo al mismo el número 10** (Ejemplo: **10DNI**). Cabe destacar que cada papá podrá cambiar su contraseña cuando lo desee, manteniendo así la confidencialidad de la información.

## 2. COMUNICACIÓN

- a) La comunicación fluida y respetuosa, la responsabilidad y veracidad en el tratamiento de la información es indispensable en la relación Familia-Escuela. De este modo, la escuela se comunicará con las Familias mediante entrevistas personales o Notas escritas en el Cuaderno de Seguimiento del Alumno, utilizando estos mecanismos como únicos medios de Comunicación; por lo que no se reconocerán ni admitirán intervenciones desde otros medios como WhatsApp o comentarios fuera de lugar.

## 3. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

- a) Promovemos la formación de personas responsables y respetuosas de las obligaciones propias y ajenas, por lo que **no se recibirán materiales que el alumno haya olvidado en su hogar**, evitando alterar el normal cumplimiento de las funciones de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
- b) Los alumnos que se encuentren enfermos no deberán concurrir al colegio, siendo ésta una responsabilidad exclusiva de sus padres en la promoción del cuidado de la salud para favorecer su recuperación; y la justicia y el respeto hacia otros niños en evitar el contagio de enfermedades.
- c) El uso del teléfono celular quedará permitido en situaciones didácticas habilitadas por el docente, y solo en el Segundo Ciclo. La pérdida o rotura de este, quedará bajo única responsabilidad del alumno.